



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 228, fecha: jueves, 30 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N.º 3001/2023, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 19/2023: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL RTGG.

4029

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023 relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 3001/2023, de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2023 en las modalidades de crédito extraordinario y de suplemento de crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:

Incrementos en aplicaciones de gastos

N.º fila	Aplicación	Descripción	Créditos definitivos antes de modificación	Suplemento de crédito	Créditos finales tras modificación
1	340/226.09	Actividades deportivas	270.213,90€	50.000,00€	320.213,90€
2	334/226.09	Actividades culturales	41.621,51€	100.000,00€	141.621,51€
4	338/22799	Fiestas populares y festejos	368.760,54€	50.000,00€	418.760,54€



5	231/632	Reacondicionamiento patio Centro de DIA	0,00€	33.000,00€	33.000,00€
6	165/22100	Suministro de energía eléctrica, alumbrado público	259.940,00€	260.000,00€	519.940,00€
7	160/609	Inversión nueva en colectores	0,00€	20.000,00€	20.000,00€
8	931/22799	Contrato recaudación CGI	52.000,00€	100.000,00€	152.000,00€
TOTAL			992.535,95 €	613.000,00 €	1.605.535,95 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal se financia a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales vista la liquidación del Presupuesto, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Previsiones iniciales	Importe de modificación
Progr.	Económica			
-	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	613.000,00€
TOTAL			0,00€	613.000,00€

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera, a 27 de noviembre de 2023. LA ALCADESA.- Fdo.- María Purificación Tortuero Pliego.